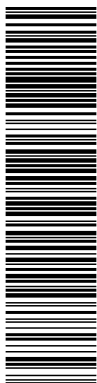


DOCUMENTO Documentos públicos: PLENOacta1-2025-16-01 2232650 12.01.01_2025_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCIFO-31NOZ-7NDA7 Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 16:53:27 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2025 15:23 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2025 16:53	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 16:53



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
- D.ª Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
- D. Gabriel García Gala (G.P.)
- D.ª María Belén Botello González (G.P.)
- D.ª Carla Ramírez Sabat (G.P.)
- D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
- D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.P.)
- D.ª Carolina, de Pablo González (G.VOX.)
- D.ª Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
- D.ª María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:

- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.P.)

Interventora:

D.ª Rosa Mª Portugal Fernández

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticinco, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

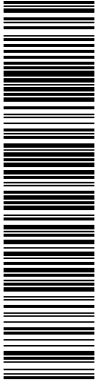
ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna quedan aprobadas, por

unanimidad, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 12 y 19 de diciembre de dos mil veinticinco.

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENOacta1-2025-16-01 2232650 12.01.01_2025_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCIFO-31NOZ-7NDA7 Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 16:53:27 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2025 15:23 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2025 16:53	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 16:53



2

Antes de entrar en la fase de control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

La Concejala de Seguridad y Protección Civil presenta una propuesta para la aceptación de una subvención asignada por la Comunidad de Madrid en concepto de gastos de personal de Policía Local, así como la motivación de su carácter urgente, se ratifica el mismo por unanimidad, y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

EXPTE. Nº 13.02.01/2021/0001. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ASIGNADA AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA EN CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2025.

El Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021-2024, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de Diciembre de 2020 se estructura en torno a tres ejes:

- Ayuda a gastos de personal de los Cuerpos de Policía Local.
- Ayudas para la compra de material destinado a las Policías Locales.
- Participación municipal en el Centro de Coordinación Municipal existente en la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 que integre el conocimiento y competencia de los agentes de Policía Local en la respuesta de seguridad y emergencias de la Comunidad de Madrid.

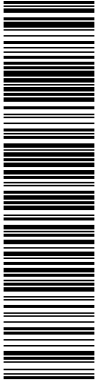
Los tres ejes se insertan en la Estrategia de Seguridad Integral en la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 (ESICAM179), aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno, y cuyo objetivo principal es aglutinar y conectar las medidas que la Comunidad de Madrid desarrolla en apoyo de la mejora de la seguridad.

En relación a la ayuda para sufragar gastos de personal, su concreción pivota sobre el equilibrio entre dos magnitudes como son la población censada en el municipio y el número de policías que componen cada cuerpo, así como, derivada de las anteriores, la relación del número de policías por habitante.

En base a dicha premisa, el **PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2021 A 2024 ha sido prorrogado para el EJERCICIO 2025**, por **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de Diciembre de 2024 (BOCM. Nº 303 de fecha 20 de Diciembre de 2024)**, a excepción de lo establecido en el Apartado 10.1 d) del Anexo I del Acuerdo de 29/12/2020 (coeficientes correctores BESCAM).

Por **Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de Diciembre de 2024 (BOCM. Nº 305 de fecha 23 de Diciembre de 2024)** se determinan las cuantías correspondientes a cada municipio, se distribuyen los créditos para la financiación del Programa para el año 2025 y se autoriza el gasto para la subvención por gastos de personal para 2025.

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENOacta1-2025-16-01 2232650 12.01.01_2025_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCIFO-31NOZ-7NDA7 Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 16:53:27 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2025 15:23 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2025 16:53	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 16:53



3

A la vista de lo anterior y toda vez que los Ayuntamientos beneficiarios dispondrán de un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del gasto, para adoptar y tramitar el acuerdo de aceptación de la subvención correspondiente a gastos de personal pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local, al Pleno de la Corporación, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la subvención que corresponde a este Ayuntamiento en concepto de gastos de personal del Cuerpo de Policía Local, en los términos regulados en los Acuerdos de 11 y 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por los que se prorroga el Programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para el Año 2025 y se determinan las cuantías correspondientes a cada municipio (743.179,50 €/ Villanueva de la Cañada), se distribuyen los créditos para la financiación del Programa para el año 2025 y se autoriza el gasto para la subvención por gastos de personal para 2025, respectivamente.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde D. Luis M. Partida Brunete para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Tercero. - Notificar electrónicamente el presente acuerdo, junto con la documentación que debe acompañarlo, a través del Registro Electrónico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”

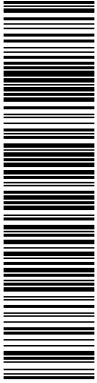
FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

5.º. - COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días nueve de diciembre de dos mil veinticuatro y el diez de enero de dos mil veinticinco, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

6.º. – PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202501160931000000/?t=4m29s>

DOCUMENTO Documentos públicos: PLENOacta1-2025-16-01 2232650 12.01.01_2025_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCIFO-31NOZ-7NDA7 Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 16:53:27 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2025 15:23 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2025 16:53	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 16:53



4

7.º. - RUEGOS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***